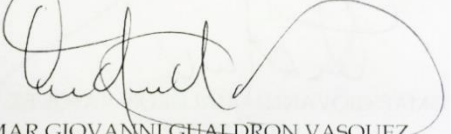




Proceso	: REORGANIZACION.
Radicado	: 2024 – 00004-00.
Deudor(a)	: LILIAN YURLEY HERNANDEZ GUZMAN.

Al despacho de la señora Juez informando que el día 15 de enero de 2024, se recibió de la oficina judicial la demanda de reorganización presentada por la deudora LILIAN YURLEY HERNANDEZ GUZMAN, sin que la misma haya sido sometida a reparto. Provea.

Bucaramanga Sder., 2 de febrero de 2024.


OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Se recibió de la oficina judicial la solicitud de reorganización presentada por **LILIAN YURLEY HERNANDEZ GUZMAN**, la cual fue adjudicada sin repartir.

Revisado el sistema judicial siglo XXI, se observa que la misma demanda correspondió a este despacho judicial y radicada a la partida 2022-00074-00. Proceso que se dio terminado por desistimiento tácito por auto del 13 de febrero de 2023, y presentada de nuevo a la oficina judicial, ésta fue asignada de nuevo a este Despacho judicial sin que haya sido sometida a reparto; por tanto, se ordena devolver a la oficina judicial para que sea sometida a reparto en debida forma en cumplimiento de la circular PSAA-05-2944 del 27 de mayo de 2005 de la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLASE


HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Juez.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac419ecc9fdeca3903d818ff98673fcb92bc489cb266a67f054d26265906c4dc**

Documento generado en 02/02/2024 01:21:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>